

ING. DOM Y FECHA	4885 del 24/12/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 2
FECHA DE EMISIÓN	02/01/2020

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: AVENIDA PERÚ Nº 1471 - 1479	
Entre Calles: ARZOBISPO VALDIVIESO y DESIDERIO LEMUS	
Fecha Inicio: 06/01/2020	Fecha Término: 09/01/2020.-
Días de Ocupación: 4 Días.-	

**Descripción del Trabajo:**

<b>TRABAJO DE EXTENSIÓN DE COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS.</b>		
Calzada		
Vereda		
Veredón	X	40,00 M <sup>2</sup>
Veredón (Acopio)	X	20,00 M <sup>2</sup>
Total:		60,00 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 60,00 M <sup>2</sup> Por: 4 Días
P.O.V.P. \$ 1.104.013 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal Nº 29.409.437 de fecha 31/12/2019. Extensión de colector de aguas servidas en Avenida Perú Nº 1471 - 1479 por 4 días desde el 06/01/2020, ocupación de 60,00 M <sup>2</sup> de veredón – acopio. Ing. Dom Nº 4885/2019. <u>Oficio Serviu Metropolitano Nº 73.316 de fecha 07/02/2018. Código Nº 54.243.</u>
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

**“ Debe instalar ”: -LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-**

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRS/jr.- 02/01/2020.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Transparencia (Urbanismo)  
- Archivo Inspección DOM  
ID.: 1653839